



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 19 de agosto	Número 187

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a obras de los Planes Provinciales de Cooperación se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente Contratista:

Viconsá, S. A., vecino de Bilbao, Gral. Concha 12, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento C. V. BU-V-5434 y BU-V-5437 por Siones y Vallejo a Sopenano».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento C. V. BU-V-5029 por San Cristóbal a BU-5400 en Almendres».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento f. b. C. V. BU-V-5403 a BU-V-5400 en Bustillo de Villarcayo».

Al mismo, adjudicatario de las obras de acondicionamiento C. V. BU-V-5401 a BU-5400 en Cebollos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de julio de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5309.—2.800,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Severiano Gómez Palomero, vecino de La Gallega, adjudicatario de las obras de «Casa Consistorial en Jurisdicción de Lara, segunda fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de julio de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5310.—2.000,00

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D.^a María Asunción García García, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro, certifico que en juicio de faltas núm. 521 de 1980, se dictó auto cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Que debo declarar y declaro haber lugar a que por Africesa, sea satisfecha a Almícar Carlos Lacerda la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos dieciocho pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo: Sebastián Martínez Presa. Firmado y rubricado, siendo dicho auto de fecha 30 de julio de 1987, y por lo tanto, firme.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado en dicho juicio de faltas, Carlos Simoes de Paiva, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 1987. —La Secretaria en funciones, María Asunción García García.

BELORADO**Juzgado de Distrito****Cédula de notificación y requerimiento**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 104/86, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Balbi Vincent Gaaten, que se encuentra en Ignorado paradero, se ha acordado notificar por medio de la presente al mencionado Balbi Vincent Gaaten, la tasación de costas practicada en dicho juicio, la cual asciende en su totalidad a 123.124 pesetas y al objeto de hacerle saber que de no estar conforme con la misma, por término de tres días, podrá impugnarla ante el Juzgado de Distrito de Belorado, y al propio tiempo se le requiere para que haga efectiva dicha suma en este Juzgado, procediéndose en el caso de que no la haga efectiva, al embargo de sus bienes, suficientes para cubrir dicha cantidad, salvo insolvencia acreditada en legal forma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma al condenado Balbi Vincent Gaaten, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente, en Belorado, a 8 de agosto de 1987. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Convenios Colectivos**

Resolución de 5 de agosto de 1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores del Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia, correspondiente al Sector de «Agencias de transportes de cargas fraccionadas».

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia del Sector «Agen-

cias de transportes de cargas fraccionadas», vigente del 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1988, según escrito recibido en este Organismo procedente de su Comisión negociadora, se transcribe seguidamente las oportunas rectificaciones:

1.º Corregir el error detectado en la Tabla Salarial del Convenio en las categorías de Conductor de Plaza y de Motociclos. El error parte de las tablas de actualización del año 1985.

2.º Aplicando los porcentajes de subida desde dicho año hasta el actual y sobre la base de la retribución que se tenía en el año 1984, resulta en la categoría de Conductor de Plaza un salario base mensual de 67.096 pesetas y un Plus de Transportes mensual de 3.865 pesetas, total mensual 70.961 pesetas, y en la categoría de Conductor de Motociclos resulta un salario base mensual de 63.329 pesetas y un Plus de Transporte de 3.053 pesetas, total mensual 66.382 pesetas.

Burgos, 5 de agosto de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Nota anuncio*

Los herederos de D. Bías Llerena Vivanco tienen solicitada ante la Confederación Hidrográfica del Ebro transferencia a su favor de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, de 530 l./seg., con destino a usos industriales, situado en Pesquera de Ebro, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), inscrito en el Registro General con el núm. 26.103.

En el momento actual solicitan una ampliación de la referida concesión hasta totalizar 18 m.³/seg., a fin de producir energía hidroeléctrica en una central de nueva planta, e insta al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas.

A tal fin aporta los denominados «Proyecto de rehabilitación de la

Presa y Central Hidroeléctrica de Pesquera de Ebro (Burgos), en el río Ebro» y «Proyecto de Instalaciones para conexión a la red pública de la Central Hidroeléctrica de Pesquera de Ebro (Burgos)», suscritos ambos por los Ingenieros de Caminos D. Jesús A. Merino Fernández y D. Félix Ducasse Gutiérrez, en Santander y julio de 1986, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis, en:

Reconstrucción del cuerpo de la presa, en unos 30 metros de longitud y reforzamiento de la parte existente, manteniendo la actual cota de coronación. Dragado del cauce del río, aguas abajo de la presa. Ampliación de secciones en canales de toma y descarga. Construcción, previa demolición de las instalaciones actuales, de nueva central y edificio, de dimensiones en planta 8,20 m. × 5,70 m., así como subestación de transformación con edificación de 7,00 m. × 4,50 metros en planta.

No se modifica el actual sistema de derivación de caudales, fluyente, y el desnivel a aprovechar es de 3,10 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos grupos tipo Bulbo de doble regulación de 235 Kw. de potencia unitaria, acoplado a sendos generadores asíncronos de 295 Kva. de potencia y 380 V. de tensión de generación; dos transformadores de 250 Kva. de potencia unitaria, con doble relación de transformación 380/13.200/20.000 V. La central se proyecta para funcionamiento automático. Se completan estas instalaciones con los oportunos elementos de control, maniobra y protección.

La evacuación de la energía generada se prevé mediante conexión a la red de Iberduero, S. A. a través de una línea de 315 metros de longitud apoyada sobre postes metálicos de 18,70 m. de altura. Se proyecta su conexión a la referida red de Iberduero, S. A. en la línea de esta Compañía que pasa por Pesquera de Ebro, en el vano anterior al del transformador existente, sito junto a la iglesia de esa localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, que-

nes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28-50006, Zaragoza), o ante la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en Burgos, o ante el Ayuntamiento del Valle de Sedano (Burgos), dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento del Valle de Sedano. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro o de la Junta de Castilla y León.

Zaragoza y Burgos, 19 de mayo de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5351.—7.500,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: Exp. 43.375; — F. 2.032.

Peticionario: Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD).

Objeto de la Instalación: Suministro de energía eléctrica al nuevo Hospital Comarcal de Miranda de Ebro.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 Kv. en doble circuito de 141,5 m. de longitud, en un solo vano, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. entre los Cts. «El Risco» y «Los Paulajos» y final en el Centro de Maniobra en caseta prefabricada de la que parte un cable subterráneo 12/20 Kv. de 140 m. de longitud que

termina en el Ct. de 2 x 400 Kva. situado en el interior del Hospital.

Presupuesto: 3.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de julio de 1987. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

5389.—1.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Rafael Cascajo Pardo, adjudicatario del contrato de limpieza de los Centros Escolares de S. Bruno, Los Vadillos y Las Calzadas, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5390.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Autovicán, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de tres furgonetas Renault-dos 4 F y una Trafic, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles si-

guientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos 20 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5391.—2.595,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por doña Lourdes Barahona Amo se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un bar de tercera categoría, en calle San Juan, núm. 20, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5394.—2.350,00

Por doña Raquel Abellán Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 2, de la calle Vicente Alexandre, con destino a Bar restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y

Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5395.—2.350,00

Por D. Segundo Pérez Moraza se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un bar de tercera categoría en calle Vitoria, núm. 27, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5393.—2.350,00

Por D. Ildefonso de Roa Llorente, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio número 15 de la calle El Cid, con destino a bar de tercera categoría. Cumplimentando lo dispuesto en

el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante los días de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5392.—2.350,00

Por D. Julio Ogueta Gómez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Salón de Juegos Tragaperras, tipo B, en calle la Estación, número 41, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5396.—2.350,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Doña María-Pilar Ibáñez Mediavilla, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para una instalación de venta de pastelería, sita en la calle Mayor de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la referida actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el referido plazo.

Palacios de la Sierra, 3 de agosto de 1987. — El Alcalde, Juan José Martín Alonso.

5339.—1.925,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

De acuerdo con la normativa vigente, se abre un plazo de quince días (15) hábiles, a partir de la fecha de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo municipal, tomado en sesión de Pleno, de fecha 24 de abril de 1987, de aprobar el proyecto de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.500.000 pesetas, destinado a las obras de adecuamiento de la travesía de la carretera comarcal C-619, a su paso por esta localidad, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO

Importe: 2.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Intereses: 10,75 %, más 0,40 % de comisión y 1 % anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Anualidades constantes de intereses, más comisión y amortización: 417.888 pesetas-año.

Carga financiera del Ayuntamiento:

Importe recursos ordinarios de 1987: 15.207.094 pesetas.

Cantidades incluidas en el presupuesto ordinario correspondiente a amortizaciones del año 1987: 784.426 pesetas.

Presupuesto líquido: 14.422.668 pesetas.

La carga financiera que representa la operación de este préstamo es del 2,89 %, que sumada a la carga financiera consignada en el presupuesto que es del 5,43 %, da una carga global del 8,32 %, carga que al ser superior al 5 % e inferior al 25 %, de acuerdo con los artículos 415 y siguientes del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, es preceptivo la solicitud de permiso para la concertación del préstamo a la Delegación de Hacienda, permiso que gestiona este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, 27 de julio de 1987. — El Alcalde-Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones que se citan:

Recogida domiciliaria de basura, agua, desagüe de canalones, rodaje y tránsito de animales.

Sedano, a 6 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Debidamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de agosto de 1987, el padrón para el Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio, se pone en general conocimiento que el mismo se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y expuesto al público en su tablón de anuncios, por espacio de 8 días, a fin de que pueda ser examinado por aquéllos que lo estimen oportuno

y formular las alegaciones pertinentes.

Oña, a 6 de agosto de 1987. — El Alcalde-Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por D. Miguel López Manzanal, vecino de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de cafetería de 1.ª categoría, en el Complejo Hotelero de «La Brújula», propiedad de Hermanos López Manzanal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para quienes pudieran de algún modo resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente día a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monasterio de Rodilla, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

5401.—1.830,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación del alumbrado público en esta localidad a la calle Cascajo, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fuentespina, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de julio de 1987, la Memoria valorada sobre pavimentación de calles, primera fase, de esta localidad, por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. José Antonio Martínez Martínez, por im-

porte de 2.499.998 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, para ser examinada y presentar reclamaciones.

Villamiel de Muñó, 27 de julio de 1987. — El Alcalde, Eleuterio Pérez Azofra.

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de reforma de la Casa Consistorial de Fuentecén, redactado por el señor Doctor Arquitecto D. Francisco Javier Gaya Hernández, con un presupuesto de 2.979.288 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Fuentecén, 6 de agosto de 1987. El Alcalde, José-Ramón Arroyo Gómez.

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 27 de julio del año actual la Memoria valorada para la reforma de la Casa Consistorial de Montorio, redactada por el Arquitecto Técnico don José Piedra Cabestrero, la misma se halla de manifiesto al público por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Montorio, a 1 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8-6-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a ni-

vel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.578.699 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.426.560 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.078.854.

Total del presupuesto preventivo: 9.084.113 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 945.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.172.553.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.816.560.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 750.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.084.113 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Baños de Valdearados, a 5 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo, adoptado en sesión extraordinaria de 30 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 291.184 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 578.316 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

Total del presupuesto preventivo 870.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 118.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 19.600.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.400.
4. Transferencias corrientes pesetas, 245.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 482.000.

Total del presupuesto preventivo 870.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cabezón de la Sierra, a 28 de julio de 1987. — El Alcalde, Mariano Lacalle.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado nuevo Proyecto de Captación Radial de aguas para abastecimiento a Covarrubias con un presupuesto de contrata de 22.609.380 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Villalba García, cuya ejecución está incluida en el Programa de obras de infraestructura hidráulica urbana en municipios de menos de 20.000 habitantes de la Junta de Castilla y León, por la presente se abre información pública por espacio de 15 días a los efectos oportunos.

En Covarrubias, a 4 de agosto de 1987. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha los siguientes Padrones de contribuyentes para el ejercicio económico de 1987, por los siguientes conceptos:

- Tasa sobre generales.
- Tasa alcantarillado.

— Arbitrio con fin no fiscal, tenencia de perros.

— Arbitrio con fachadas sin revoacar.

— Arbitrio con ventanas y puertas sin pintar.

— Parcelas de viñas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos padrones quedan expuestos al público para que cuantas personas, legitimadas para ello, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas.

En Covarrubias, a 3 de agosto de 1987. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

Por la presente se hace público que el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado mediante la correspondiente Resolución, a los siguientes concejales:

Teniente de Alcalde:

- Don Juan José Ortiz Juarros, Primer Teniente Alcalde.
- Don César Gallo Juarros, segundo Teniente Alcalde.

Asimismo, mediante Resolución, acordó otorgar las siguientes delegaciones:

Gobierno y Régimen Interior:

- Don Francisco Javier Cuesta Juarros.

Hacienda, Patrimonio y Estadística:

- Don Juan José Ortiz Juarros.

Urbanismo y Obras, Vivienda, Circulación, Transportes y Comunicaciones:

- Don César Gallo Juarros.

Enseñanza, Cultura, Deporte, Juventud, Salubridad e Higiene, Abastecimientos, Industria y Medio ambiente, Protección Civil y Participación Ciudadana:

- Don Francisco Javier Cuesta Juarros.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Covarrubias, a 3 de agosto de 1987. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Mediante Decreto emitido por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y de acuerdo con las atribuciones que le confieren el artículo 21, apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales promulgado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acordó nombrar como:

Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a:

— D. José Antonio López Marañón, Primer Teniente de Alcalde.

— D. Luis Isla González, segundo Teniente de Alcalde.

— D. Ramón Gutiérrez Martín, tercer Teniente de Alcalde.

— D. Eloy López Arrizabalaga, cuarto Teniente de Alcalde.

Igualmente, mediante Decreto, acordó nombrar las siguientes Delegaciones Especiales para Servicios Específicos, en base a las facultades que le otorga el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Seguimiento de la construcción del Polideportivo Municipal:

— D. Ramón Gutiérrez Martín.

— D.ª M.ª del Camino Ezquerro Martínez.

Promoción y Funcionamiento del Polígono Industrial:

— D. José Antonio López Marañón.

— D. Restituto Ortiz Ruiz.

— D. José L. Fernández Ortega.

Deportes:

— D. Aurelio Pérez García.

— **Protección Civil y Bomberos:**

— D. Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

— D. José L. Fernández Ortega.

Asociación Músico-Cultural:

— D.ª Raquel Rojo Andino.

— D. Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

— D.ª M.ª del Camino Ezquerro Martínez.

Mancomunidad del Norte de la Provincia:

— D. José Antonio López Marañón.

Centro de Iniciativas Turísticas:

— D. Eloy López Arrizabalaga.

— D. Eugenio Cristóbal Cabrejas Olalde.

Matadero Municipal:

— D. Ramón Gutiérrez Martín.

Parques, Jardines y Cementerio:

— D. José Luis Fernández Ortega.

Patronato «La Providencia», de Formación Profesional:

— D. Victoriano Martínez Reboleda.

— D. Luis Isla González.

— D. Eugenio Cabrejas Olalde.

Consortio de Contribución Territorial sobre la Riqueza Urbana:

— D. José Antonio López Marañón.

Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal «San Isidro»:

— D. Eloy López Arrizabalaga.

Mancomunidad de Servicios y traída de aguas del río Engaña:

— D. José Antonio López Marañón.

— D. Restituto Ortiz Ruiz.

— D. Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

Bienestar Social:

— D.ª Raquel Rojo Andino.

Pósito Agrícola:

— D. Luis Isla González.

— D. Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

Sociedad de Cazadores:

— D. Juan Ruiz-Cuevas López-Para.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 44.2, respectivamente, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Medina de Pomar, 29 de julio de 1987. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, la

Propuesta de Delimitación del Sector 5-11 correspondiente a suelo urbanización, zona El Brezal de Miñón, solicitado por D. José Luis Terán Cieza y dos más, se procede a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 38, párrafo 1.º, apartado D, de Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 1 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio último, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, solicitado por D. Angel Martínez Llamosas, referente al Polígono UR-3-INT, sito en la zona Granja San Pedro.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo señalado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante dicho período, puedan presentarse alegaciones u observaciones por los interesados.

Medina de Pomar, a 3 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Debidamente aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento y previa autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se saca a pública subasta el coto de caza del término municipal de Oña, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, por espacio de cuatro días, a fin de que pueda ser examinado por aquellos que lo deseen. Dicho pliego será la base para el contrato.

2. La subasta se celebrará en los locales de la Casa Consistorial

de este Ayuntamiento a los diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas de su mañana.

3. El arriendo del Coto es para un espacio de tiempo de diez años, con una tasación anual de 500.000 pesetas, siendo aumentada dicha tasa a partir del quinto año en proporción al aumento del coste de la vida. La subasta será al alza, adjudicándose al mejor postor.

4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme el modelo de proposición abajo indicado, pudiendo presentarse hasta media hora antes de la celebración.

5. Para tomar parte en la subasta, es necesario efectuar una fianza provisional del 5 % del precio de tasación, y otra definitiva, para el que resulte adjudicatario, del 6 % del precio de adjudicación.

6. Si la subasta quedare desierta, se celebrará cinco días naturales más tarde, a la misma hora, contados a partir del día siguiente al de su primera celebración.

7. Los gastos derivados del presente anuncio, así como del resto de la tramitación, corren a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., con D. N. I. número, en representación de, que acredita con, en relación con la subasta de, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las cláusulas económico administrativas que regulan la presente subasta, y que declara conocer en su integridad.

Oña, a 4 de agosto de 1987. — El Alcalde Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

5365.—5.200,00

Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

Cuatro batidas de jabalí, para cazadores en general, a celebrar los días 8 y 22 de noviembre, 24 de diciembre de 1987 y 3 de enero de 1988. Estas batidas serán válidas para 15 cazadores y un máximo de 15 perros, estando exentos de cuota complementaria por los ejemplares que se capturen.

Tipo de licitación: Al alza, de 20.000 pesetas.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración: Esta subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre (martes), a las 6 horas de la tarde (admitiéndose plicas 10 minutos antes de la celebración). Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Pliego de condiciones económico administrativas a disposición de los interesados, una hora antes de la celebración de la subasta.

Villorobe, a 6 de agosto de 1987. El Alcalde, Samuel Hernando María. 5381.—2.000,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El día 2 de septiembre próximo y hora de las 13, tendrán lugar las subastas de batidas de caza de jabalí, que luego se dirán, autorizadas por la Junta de Caza de la reserva «Sierra de la Demanda», en la Casa Consistorial de esta localidad.

1.º Batida de caza de jabalí, a realizar el día 1 de noviembre del presente, para 10 cazadores locales, máximo 15 perros. Tipo de licitación, 4.500 pesetas y 1.500 pesetas de cuota complementaria de cada ejemplar capturado.

2.º Cuatro batidas para otros cazadores, a realizar los días 22 de noviembre, 8 y 24 de diciembre y 3 de enero. Tipo de licitación, 11.250 pesetas, estando exentos de cuota complementaria. Número de cazadores y de perros, máximo 15.

Fianza provisional: 3 % de la licitación.

Fianza definitiva: 6 % de la adjudicación.

De quedar desierta la anterior, se celebrará nueva subasta, el día 9 de septiembre, con las mismas condiciones, lugar y hora señalado para la primera.

Regumiel de la Sierra, a 3 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5306.—2.400,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.113289.5, de Oficina Central. Casa Cordón.

L. O. núm. 3000.000.063674.8, de Oficina Central. Casa Cordón.

L. O. núm. 3000.000.093992.8, de Oficina Central. Casa Cordón.

L. O. núm. 3000.000.124562.2, de Oficina Central. Casa Cordón.

L. O. núm. 3000.011.010478.5, de Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 3000.013.007217.8, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000-013-016714.3, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000-013-002451.8, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.018.021392.0, de Oficina Principal de Aranda.

L. O. núm. 3000.018.019648.9, de Oficina Principal de Aranda.

L. O. núm. 3000.018.019723.0, de Oficina Principal de Aranda.

L. O. núm. 3000.018.022179.0, de Oficina Principal de Aranda.

L. O. núm. 3000.025.002297.9, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.034.002024.9, de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.034.002386.2 de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.034.002439.9, de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.017.026258.0, de Oficina Principal de Miranda.

L. O. núm. 3000.023.006384, de Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.023.008809.0, de Oficina de Salas de los Infantes.

Resguardo de Depósito de Valores núm. 78.119.

Plazo fijo núm. 3011.024.003235.8, de Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5307.—3.000,00